MODIFICATORIO No. 01
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 22001103 H1 2022

CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3**
CONTRATISTA	**BACKBONE COMUNICACIONES LTDA** Nit. 900.207.077-1
OBJETO	**ADQUIRIR, INSTALAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE INVERSORES PARA LA RED ATN EN LAS ESTACIONES QUE SIRVEN AL AEROPUERTO EL DORADO Y LETICIA.**
VALOR INICIAL	**CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($418.390.005,60) INCLUIDO IVA**
PLAZO INICIAL	**CUATRO (04) MESES**
REFERENCIA	**PRÓRROGA**

Entre los suscritos, a saber **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.521, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución interna número 1545 de 2020, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017) y la Resolución 00108 del 21 de enero de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente acto contractual se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **JAVIER ERNESTO GUZMÁN BOHORQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.053.248 de Bogotá D.C.; actuando como representante legal de la empresa **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA,** identificada con Nit. 900.207.077-1, para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto modificatorio, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1.Que el 28 de junio de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de suministro No. 22001103 H1 2022, cuyo objeto contractual consiste en **ADQUIRIR, INSTALAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE INVERSORES PARA LA RED ATN EN LAS ESTACIONES QUE SIRVEN AL AEROPUERTO EL DORADO Y LETICIA** por la suma de

CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($418.390.005,60) INCLUIDO IVA y con plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del 13 de julio de 2022 según acta de inicio.

2. Que **EL CONTRATISTA**, mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2022, le comunicó al supervisor del contrato, lo siguiente:

"(…)

*BACKBONE COMUNICACIONES LTDA, ha venido dando estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Servicios, Número. 22001103 H1 2022, cuyo objeto "**ADQUIRIR, INSTALAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE INVERSORES PARA LA RED ATN EN LAS ESTACIONES QUE SIRVEN AL AEROPUERTO EL DORADO Y LETICIA.**", y ha venido realizando las labores correspondientes, las cuales a la fecha presentan un **83%** de avance de ejecución contractual, así:*

Todas las órdenes de compra de los Módulos conversores, 48/24V@1500 Watts y Módulos rectificadores R48-2000e3, han sido colocadas al fabricante y a la fecha ya recibimos un 50% de los equipos y el 50% restante está en proceso de nacionalización en la ciudad de Bogotá.

Por esta razón que el proceso de nacionalización puede tardar y el tiempo para el ingreso de los equipos al almacén y la respectiva implementación de los sistemas en las estaciones de la entidad, el cual puede generar una variación en el cronograma propuesto al iniciar el contrato.

Por lo anterior de y de la manera más atentas solicitamos una prórroga del contrato por 1 mes más de tiempo, es decir el plazo máximo es el 30 de noviembre del 2022, tiempo justo y necesario para finalizar el contrato de manera adecuada y coordinada.

Como evidencia de lo anterior nuestro proveedor Eklima SAS nos envió la confirmación de la recepción del 50% de los equipos en Bogotá – Colombia, a la espera del proceso de liberación y respectiva nacionalización.

De: Darwin Obal <darwin.obal@dhl.com>
Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 5:52 p. m.
Para: martinrodrigo@hotmail.com <martinrodrigo@hotmail.com>
Asunto: Aviso de llegada, Dest Bogota, HAWB# X356505, ETA: 22-10-22, AIR, SHP:HELIOS POWER SOLUTIONS LIMITED, CNE:EKLIMA SAS



Aviso de llegada

Shipment Details		**HOUSEBILL NUMBER: X356505**	
Origin Station	TPE	**Destination Station**	BOG
Shipper Name	HELIOS POWER SOLUTIONS LIMITED PO BOX 19-501 AVONDALE AUCKLAND 1746 NUEVA ZELANDIA	**Consignee Name**	EKLIMA SAS ZONA FRANCA BOGOTA CARRERA 106 NO.15 A-25 MZ 12 INT. 39B BOD.6 BOGOTA COLOMBIA
Shipper Reference #		**Consignee Reference #**	
Total PCS	2	**Total SLAC**	21
Total Gross Weight	318,0 KG	**Total Chargable Weight**	508,0 KG
Notificar a		**Volumen Total**	3,0 M3
MAWB Number	29784509331	**HAWB Service Level**	DHL AIR ECONOMY - CONSOL
Descripción de la merca	INVERTER PARTS AND ACCESSORIES * 3PB TO AKL * INV NO.: 45747	**Prepaid / Collect**	PREPAID

Flight Information

Aerolinea	Vuelo	Airport of Departure	Estimated Departure	Airport of Destination	Estimated Arrival
CHINA AIRLINES LTD.	CI5318	TPE	14-oct.-22 02:30	ORD	14-oct.-22 06:50
FORWARD AIR INC.		ORD	18-oct.-22 15:00	MIA	20-oct.-22 12:00
ATLAS AIR, INC.	5Y6077	MIA	22-oct.-22 00:00	BOG	22-oct.-22 02:30

Dear Customer,
This email serves as your **Arrival Notice**
For more detailed information on your shipment log into DHL Interactive
Thank you for using DHL Global Forwarding services
Should you have any further questions, please do not hesitate to contact your local DHL office.

DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.S.
Darwin Obal
darwin.obal@dhl.com
+5717469696

NOTAS

THIS IS A COMPUTER GENERATED MESSAGE. PLEASE DO NOT REPLY TO THIS EMAIL. * CONFIDENTIALITY REMINDER * THIS E-MAIL MESSAGE; TOGETHER WITH ANY ATTACHMENTS; ARE CONFIDENTIAL AND INTENDED FOR THE EXCLUSIVE USE OF THE ADDRESSEE(S). IF YOU ARE NOT THE NAMED ADDRESSEE OR YOU BELIEVE THIS EMAIL WAS SENT TO YOU IN ERROR; PLEASE DESTROY ALL COPIES OF THE ORIGINAL MESSAGE FROM YOUR SYSTEM. IF YOU ARE NOT THE INTENDED RECIPIENT YOU ARE NOTIFIED THAT DISCLOSING; COPYING; DISTRIBUTING OR TAKING ANY ACTION IN RELIANCE ON THE CONTENTS OF THIS INFORMATION IS STRICTLY PROHIBITED.

DHL Global Forwarding - Excellence Simply Delivered

".

3. Que el supervisor del contrato mediante FORMATO No. 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, justificó la presente prórroga, así*: "La prórroga al contrato solicitada anteriormente persiste teniendo en cuenta las necesidad de la Entidad en la instalación de estos equipos y teniendo presente que de acuerdo con la imposibilidad de realizar la entrega total de los equipos y labores contratadas el 13 de noviembre de 2022 como estaba previsto, debido a los inconvenientes presentados con la importación (de parte del fabricante) y la nacionalización de los equipos.*

Finalmente, la modificación propone atender la necesidad presentada previamente y garantizar la adecuada instalación y configuración de los equipos, acorde a los procedimientos necesarios y pertinentes". (…)

4. Que la prórroga del contrato en mención cumple con las condiciones de procedibilidad establecidas en la ley y en el manual de contratación.

5. Que el ordenador del gasto de acuerdo con la justificación expuesta por el supervisor y apoyo a la supervisión autorizó la prórroga solicitada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto modificatorio, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN en el sentido de prorrogarlo hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Suministro No. 22001103 H1 2022. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas del Contrato de Suministro No. 22001103 H1 2022, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Suministro No. 22001103 H1 2022, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto modificatorio en la ciudad de Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022.

Por LA AEROCIVIL,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

Por EL CONTRATISTA,

JAVIER ERNESTO GUZMÁN BOHORQUEZ
R.L. BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
Nit. 900.207.077-1

Proyecto: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Abogado Dirección Regional Centro Sur

Reviso: Esther josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero